

RIF J-311756051



CARTEL DE NOTIFICACIÓN CENTRO DE ARBITRAJE LA CÁMARA DE CARACAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento General del Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas (RGCACC), **SE HACE SABER** a "**MARCO ANTONIO SOSA CASTILLEJO, LUIS RAFAEL SOSA CASTILLEJO Y OSCAR JOSÉ URBANEJA**", ciudadanos, titulares de las cédulas de identidad Nos. V-16.032.760, V-19.163.913 y V-6.022.904, respectivamente, **que**: deberán comparecer dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación del presente Cartel, por ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas, ubicado en la Calle Andrés Bello, Edif. Cámara de Comercio, Piso 5, Los Caobos, Caracas, conforme a los artículos 46 y 47 del Reglamento General del Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas o escribir un correo a las siguientes direcciones: d.ejecutiva@arbitrajeccc.org; abogados2@arbitrajeccc.org; y centrodearbitraje@arbitrajeccc.org, a fin de dar contestación a la Solicitud de Arbitraje y consignar el cincuenta por ciento (50%) correspondiente a la Tarifa de Servicio Administrativo y Depósito en garantía de Honorarios de Árbitros en el proceso arbitral intentado en su contra por la sociedad mercantil **GRUPO GECC, C.A.**, signado bajo el número **CA01-A-2022-000001**, según la nomenclatura llevada por dicho Centro de Arbitraje. Se le informa que con la publicación del presente Cartel, se entenderá efectuada la notificación y en consecuencia a partir del día hábil siguiente a la publicación del mismo se dará inicio al cómputo del plazo previsto para que **MARCO ANTONIO SOSA CASTILLEJO, LUIS RAFAEL SOSA CASTILLEJO Y OSCAR JOSÉ URBANEJA** den contestación a la Solicitud de Arbitraje. Asimismo, se informa que, de no comparecer en el plazo anteriormente señalado, el procedimiento arbitral continuará según lo previsto en el artículo 49 del Reglamento General del Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas. **Diana Trias Bertorelli, Directora Ejecutiva.**